

Sequese hizo Relacion = <sup>+</sup> La <sup>+</sup> L<sup>da</sup> haviendolo oido y Conferido, haciendose Cargo de la gravedad de la Materia; Y no encontrando medio que la sufragase por la falta de Caudales, Y haues Zerrado el <sup>+</sup> Sr. Correo<sup>+</sup> por su auto, el arbitrio para Sacarlos de propios; Mandando que lo Cierten los Interesados; Cuyo Repartim<sup>to</sup> y Cobranza pida mas largo tpo que el que pueden tolerar estas nezesidades; Y considerando que los Señores del Cavildo de la Sta Iglesia, como tan Amantes del bien publico, pueden encontrar arbitrio que facilite dhas Obras: Acordo. Seles escriba papel que contenga dhas dificultades a fin de que se Sirba nombrar sus Comisarios que Juntos, con los Señores D<sup>no</sup> Jul. Baup<sup>ta</sup> Ferr<sup>o</sup> y Don Guill. Anu<sup>te</sup> de Molina Vec<sup>es</sup> a quien esta L<sup>da</sup> nombra por su parte Conferiran y determinen en el asunto, como dichos Señores lo llebar entendido Y den cuenta:

Nieve Encerrada  
En Espuña:

El Señor Jurado Joseph Ariles: Dio cuenta, como en virtud del nombram<sup>to</sup> desta L<sup>da</sup> paso al Encierro de nieve ala Sierra de Espuña, y an quedado llenos cinco pozos, en que se incluyen las mas grandes, y de todos se podran sacar quatro mill Cargas de Nieve por haues quedado muy bien acondicionada y apisonada, y en mejor Disposicion que los Encierros antecedentes; Y que las Balsas que sean fabricadas para Yelos con la fuerza de ellos, y la mala Calidad de la arena, con que se hizo la mezcla, sean quebrantados desuerte que no Sirben; Ya Reconociendo que con el Corto pasto de mill y quinientos Reales, se pueden ensanchar y limpiar los Prados de Guerte que se logre de beneficio en los Encierros quatro o cinco mill Reales = La L<sup>da</sup> haviendolo oido Dio las gracias al Sr. Jurado por su zelo:

Sobre Encierro de nieve  
En Velez:

El Señor D<sup>no</sup> Alphonso Manxaresa Vecindor Comisario del abasto de nieve; Manifesto Carta de D<sup>no</sup> Pedro Miguel Lopez Yanez Vecino de la Villa de Velez, en que se participa no abra persona que tome en arrendam<sup>to</sup> el pozo de nieve de dha Villa que esta de cuenta desta Ciudad, Y que si se llenase quassando nieve en las bras de sus cercanias podra la Ciudad utilizar en el Verano de asta ochocientos Reales, que es lo que tendra de Costa el llenarlo, sobre que espera la P<sup>ta</sup> Resolución desta Ciudad = Y haviendolo oido, Y Conferido; teniendo presente que el arrendam<sup>to</sup> de dho pozo, lo a de pasar en Vacio; Y que aunque este año no Sirba la nieve, por haueela en Espuña con abundancia, se aventura poco en el Corto pasto de ochocientos Reales, y menos con la Esperanza de poderlo recuperar de la